

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2901	VIERNES, 25 DE JULIO DE 1947	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION: N.º 1805
EDICION DE 16 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual, No. 203.191
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

Lunes a Viernes: de 13.30 a 17.30 horas.
Sábados: de 8.15 a 11.30.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m.n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro, utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
- | | |
|---|--------|
| 1º Si ocupa menos de 1/4 pág. | \$ 7.— |
| 2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. | " 12.— |
| 3º " " " 1/2 " " " | " 20.— |
| 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente | |
- d) PUBLICACIONES A TERMINO: En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:
- | | |
|---|--------------|
| AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras): | |
| Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras | \$ 0.10 c/u. |
| Hasta 5 días \$ 12.— " " | " 0.12 " |
| " 8 " " 15.— " " | " 0.15 " |
| " 15 " " 20.— " " | " 0.20 " |
| " 20 " " 25.— " " | " 0.25 " |
| " 30 " " 30.— " " | " 0.30 " |
| Por mayor término \$ 40.— exced. palabras | " 0.35 " |

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos, maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctms. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctms. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—
- h) Edictos sucesorios, por 30 días; hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concursó civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	" 2.50 "	" " " "
" 15 " "	" 3.— "	" " " "
" 20 " "	" 3.50 "	" " " "
" 30 " "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
Nº 86 de Julio 24 de 1947 — Aprueba una Resolución dictada por J. de Policía,	4
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
Nº 5163 de Julio 21 de 1947 — Liquidada una partida a favor de la Dirección Gral de Inmuebles,	4
" 5164 " " " " " — Aprueba una licitación privada que convocó la Direcc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo,	4
" 5165 " " " " " — Aprueba la documentación del Proyecto del local Policial de Gaona,	4 al 5
" 5166 " " " " " — Liquidada una partida a favor de la Direcc. Gral. de Inmuebles,	5
" 5167 " " " " " — (A. M.) Autoriza un gasto,	5
" 5168 " " " " " — (A. M.) Liquidada una partida a favor de la Oficina de Depósito y Suministros,	5
" 5169 " " " " " — Fija precio para la venta de pimentón,	5 al 6
" 5170 " " " " " — Asigna una partida a favor de la Dirección Gral. de Turismo,	6
" 5171 " " " " " — Autoriza un gasto,	6
" 5172 " " " " " — Autoriza a un establecimiento jabonero existente en el territorio de la Provincia, para facturar envases vacíos,	6
" 5173 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por una empleada de la Dirección Gral. de Inmuebles,	6
" 5174 " " " " " — Designa una empleada para la Dirección Gral. de Inmuebles,	6
Nº 5175 de Julio 23 de 1947 — Liquidada una partida a favor de la Direcc. de Investigaciones Económicas y Sociales,	6
" 5176 " " " " " — Liquidada una partida a favor de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria,	6 al 7
" 5177 " " " " " — Fija horario para los Bancos de la Nación, Argentina y Provincial de Salta que funcionan en Orán, Embarcación y Tartagal,	7
" 5178 " " " " " — Fija precio para la venta de carbón en todo el territorio de la Provincia,	7
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
Nº 357 de Julio 19 de 1947 — Da por terminadas las comisiones encomendadas, por Resoluciones Nros. 253 y 289,	7
Nº 358 de Julio 22 de 1947 — Fija plazo para que el señor Pedro C. Hssling Alemán, rinda cuenta ante la Direcc. Gral de Inmuebles, de fondos que se le entregara,	7
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
Nº 5179 de Julio 23 de 1947 — Aprueba pagos efectuados por Direcc. Prov. de Educación Física,	7 al 8
" 5180 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,	8
" 5181 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,	8
" 5182 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,	8
" 5183 " " " " " — Liquidada una partida a favor de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,	8
" 5184 " " " " " — Nombra médico regional para la localidad de Iruya,	8 al 9
" 5185 " " " " " — Concede un subsidio,	9
" 5186 " " " " " — Liquidada una partida para gasto,	9
" 5187 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,	9

	PAGINAS
EDICTOS SUCESORIOS	
Nº 2913 — De Don Jesús María Gómez y Lastenia Lazo de Gómez,	9
Nº 2911 — De Doña Restituta Zelaya,	9
Nº 2907 — De don Guálberto Nanni,	9
Nº 2906 — De doña Carmen Lanosa o Lanoza; Liberata Cabral de Lanosa o Lanoza, María Zenona o Zenona Casasola o Cassasola de Lanosa o Lanoza y de Juana Manuela Casasola o Cassasola o Juana Casasola o Cassasola de Valor	9 al 10
Nº 2904 — De Doña María Pardo de Pérez o María C. Pardo de Pérez o María Catalina Pardo de Pérez,	10
Nº 2903 — De Don Nicolás Amador y doña Ricarda Amador o Ricarda Guzmán de Amador,	10
Nº 2900 — De don José Enrique Medina,	10
Nº 2895 — De don Francisco Valdez Villagrán,	10
Nº 2884 — Edicto testamentario de don José Benigno Posadas,	10
Nº 2880 — De don Humberto Urbano Juárez,	10
Nº 2879 — De don Emilio Quijaño,	10
Nº 2878 — De doña Leonarda Ramos de Chocobar,	10
Nº 2877 — De don José Enrique Medina,	10
Nº 2876 — De don Luis Aráoz y doña Mercedes Aráoz,	10
Nº 2875 — De don Leandro Valdiviezo,	10
Nº 2867 — De Doña Rosaura o Juana Rosaura Díaz,	11
Nº 2866 — De Don Babil Arozarena y María Luisa García de Arozarena,	11
Nº 2865 — De Don Osvaldo Blasco,	11
Nº 2864 — De Don Pedro Arévalo,	11
Nº 2860 — De don Santos Gutiérrez,	11
Nº 2856 — De doña Catalina Avalós de Vargas,	11
Nº 2855 — De don Luis o Luis Justiniano Marín y de doña Josefá Garnica de Marín,	11
Nº 2842 — De don Tomás de la Zerda,	11
Nº 2838 — De doña Juana Rosa Molina,	11
Nº 2836 — De don Ildifonso o Ildelfonso Cañizares y de doña Dorotea Chocobar de Cañizares,	11
Nº 2834 — De doña Margarita Cáseres de Moreira o Margarita Cáseres de Tula,	11
Nº 2830 — De Doña Natividad Astigueta o Astilleta de Miy,	11
Nº 2829 — De Jesús María Giménez,	11
Nº 2827 — De Don Esteban Prieto,	11 al 12
Nº 2823 — De Don Rafael Soto,	12
Nº 2820 — De Doña Marcelina Serrano de Amado,	12
Nº 2819 — De Don Silvestre Jorge Keyser,	12
Nº 2808 — De Don Francisco Ordóñez,	12
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 2908 — Deducida por don Ricardo Valdez, de un inmueble ubicado en Cafayate,	12
Nº 2898 — Deducida por Zoilo Zenardo, de un inmueble ubicado en el Departamento de Metán,	12
Nº 2890 — Deducida por doña Dominga Frías de Moreno, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia,	12 al 13
Nº 2881 — Deducida por D. Ignacio Ataulfo Illesca, de un inmueble ubicado en Chicoana,	13
Nº 2871 — Deducida por Juan Domene, José Demadel Avila y otros, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán,	13
Nº 2839 — Deducido por doña Teófila Villafuerte de Sueldo, de un inmueble ubicado en Orán,	13
Nº 2810 — Deducido por Isidro Arias de un inmueble ubicado en Coronel Moldes,	13
Nº 2807 — Deducido por el Arzobispado de Salta de un inmueble ubicado en Chicoana,	13 al 14
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 2912 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, de un inmueble ubicado en el Departamento de Orán,	14
Nº 2896 — Solicitado por doña María Antonia Sánchez de Sosa, de dos inmuebles ubicados en la ciudad de Orán,	14
REMATES JUDICIALES	
Nº 2859 — Por Ernesto Campilongo en la Sucesión de Miguel A. Mijael,	14
CITACION A JUICIO.	
Nº 2902 — Cítase a don Andrés Klein en el juicio "Ordinario — Cumplimiento o rescisión de contrato — Carmo Herrera vs. Andrés Klein",	14
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 2914 — De Angel Ignacio Tapia y otros,	14
VENTA DE NEGOCIOS:	
Nº 2910 — Del negocio de aserradero instalado en la Banda Sud del Río Tartagal,	14 al 15
DISOLUCION DE SOCIEDADES	
Nº 2901 — De la sociedad denominada "Paredes, Norton y Compañía",	15
INTIMACION DE PAGO:	
Nº 2873 — Al propietario de un inmueble ubicado en la localidad de Cerrillos, seguido por la Municipalidad de dicho pueblo,	15

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2889 — De la Administración de Vialidad de Salta, para la explotación de las líneas de Servicio Público Automotor entre Salta y Cerrillos y Salta y Guachipas,	15
Nº 2886 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para la provisión de muebles, útiles, instrumental y demás artículos, con destino al edificio de la Asistencia Pública,	15

ADMINISTRATIVAS:

Nº 2862 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta — llama a concurso para optar cargos de Intendentes de Riego,	15
--	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

15

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

15

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO**

Resolución Nº 86 G.

Salta, Julio 24 de 1947.

Expediente Nº 6727/947.

Visto la nota N.º 1547 de Jefatura de Policía, con la que eleva para su aprobación la Resolución dictada con fecha 17 del corriente; atento a lo dispuesto en la misma;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 17 de julio en curso, en la que se aplican al Agente de la Comisaría Sección Tercera, don FLORENCIO RAMON TEJERINA, quince días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, por infracción al Art. 1162— Inc. 6º, 7.º y 8.º del Reglamento General de Policía.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc..

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto Nº 5163 E.

Salta, 21 de Julio de 1947.

Expedientes Nros 6145 y 8040 años 1947 y 1946.

Visto estos expedientes en los cuales corren agregados los antecedentes relacionados con las propuestas de donación efectuadas por don José B. Posadas y los señores Medina y Sastre de terrenos ubicados en Estación Horcnes y Rosario de la Frontera, respectivamente, a fin de que se construya oportunamente en ellos un edificio para la dependencia policial;

Y CONSIDERANDO:

Que para poder confeccionar el plano de escrituración que solicita el señor Escribano de Gobierno, es necesario previamente se disponga el traslado de un técnico para efectuar la ubicación de los terrenos y las medidas necesarias para su completa individualización, calculándose el fin propuesto irrogaría un gasto aproximado de \$ 130,—;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese a favor de Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 130,— (CIENTO TREINTA PESOS M[N.]), a fin de que con la misma atienda los gastos que origine el cumplimiento de los trabajos de referencia, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 13— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5164 E.

Salta, Julio 21 de 1947.

Expediente Nº 17229/1947.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la licitación privada a que convocó Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para los trabajos de refacción en el edificio de la Estación Sanitaria de Río Piedras, de acuerdo con lo autorizado por Decreto Nº 4254 del 7 de mayo ppdo. y

CONSIDERANDO:

Que de los términos del acta labrada por el señor Director General de Arquitectura y Urbanismo en fecha 30 de mayo del corriente año, que corre agregada a fs. 12 de estos actados, se desprende que la propuesta mas conveniente de las presentadas es la del señor Juan Kildegar, con una disminución del 7 % s/ el presupuesto oficial;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la licitación privada, que convocó Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para los trabajos de refacción en el edificio de la Estación Sanitaria de la localidad de Río Piedras, de acuerdo con

lo dispuesto por Resolución Nº 4254 de fecha 7 de mayo del corriente año.

Art. 2.º — Adjudicase al señor Juan Kildegar, la refacción del edificio ocupado por la Estación Sanitaria de Río Piedras, en la suma total de \$ 2.248.92— (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M[N.]); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que dicha obra se reciba de conformidad y de acuerdo al presupuesto que come agregado a estas actuaciones.

Art. 3.º — Autorízase el gasto de las sumas de \$ 120.90 y \$ 169.27 por concepto de gastos para imprevistos e inspección, correspondientes al 5 y 7 % respectivamente, para dicha obra.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo J— Inciso I— Item 1— Partida 2— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º — Por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo se tomarán las medidas del caso a los efectos de que el adjudicatario eleva al 5 % el monto del depósito, efectuado por \$ 24.18—

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nc 5165 E.

Salta, Julio 21 de 1947.

Expediente Nº 6556/1947.

JEFATURA DE POLICIA, solicita que por intermedio de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo se proceda a confeccionar el plano de acuerdo al croquis remitido por el señor Miguel Sastre, para la construcción de la Sub-Comisaría "La Carreta".

Visto las actuaciones del presente expediente y atento la necesidad de iniciar las obras a la mayor brevedad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la documentación del proyecto del Local Policial de Góna, de acuerdo a los planos TA-EP. 154.000 al 004 y memoria descripta presupuestado en la suma de \$ 21.388.61— (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA

Y UN CENTAVO M[N.], más el 5 % de impre-
vistos o sea \$ 1.069,43— (UN MIL SESENTA
Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES
CENTAVOS M[N.]) y el 7 % por inspección
\$ 1.497,20— (UN MIL CUATROCIENTOS NO
VENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CEN-
TAVOS M[N.]).

Art. 2º — Autorízase la inversión de
\$ 23.955,24— (VEINTITRES MIL NOVECIE-
NTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON VEIN-
TICUATRO CENTAVOS M[N.]) para la construc-
ción de dicha obra, imputándose el gasto al
Anexo J— Inciso I— Item 1— Partida 3— de
la Ley 834 del Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Dirección General de Arquitectu-
ra y Urbanismo procederá a llamar a licita-
ción pública para la ejecución de los traba-
jos, en un todo de acuerdo a la Ley de Con-
tabilidad y disposiciones correlativas de la
Ley de Presupuesto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado
también por S. S. el Ministro de Gobierno, Jus-
ticia e Instrucción Pública.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 5166 E.

Salta, Julio 22 de 1947.

Expediente Nº 1804[D]1947 — (Sub-Mesa de
Entradas).

Visto este expediente por el cual Dirección
General de Inmuebles, solicita se le liquide
la suma de \$ 24.975, — %, para atender los
gastos que demande los trabajos de desbos-
que, destronque y replanteo del pueblo de
Pocitos, atento a las razones invocadas y lo
informado por Contaduría General de la Pro-
vincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de Dirección
General de Inmuebles, la suma de \$ 24.975
(VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETEN-
TA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL),
a fin de que con la misma atiendan los gastos
que demande el cumplimiento de los referidos
trabajos, con cargo de oportuna rendición de
cuentas.

Art. 2º — El importe que se dispone liqui-
dar por el artículo anterior, se imputará al
Anexo J— Inciso I— Item 2— "Para expropia-
ción de pueblos, etc." para ser atendido con
fondos del Empréstito Ley 770.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 5167 E.

Salta, Julio 23 de 1947.

Expediente Nº 1895[D]1947 (Sub-Mesa de En-
tradas).

Visto este expediente por el cual la Oficina
de Depósito y Suministros, solicita la provi-
sión de 1.600 litros de nafta, con destino a
los automóviles de S. E. el señor Gobernador,
S. E. el señor Vice-Gobernador y S. S. Minis-
tros de Gobierno, Justicia e Instrucción Públi-
ca, Acción Social y Salud Pública y Economía,
Finanzas y Obras Públicas; la que asciende
a la suma de \$ 560,— %.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 560,—
(QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NA-
CIONAL), suma que se liquidará y abonará a
favor de la Oficina de Depósito y Suministros,
a fin de que con la misma atiendan los gastos
que demande la adquisición de 1.600 litros
de nafta, con destino a los automóviles al
servicio de S. E. el señor Gobernador, S. E.
el señor Vice-Gobernador, y S. S. los Minis-
tros de Gobierno, Justicia e Instrucción Públi-
ca, Acción Social y Salud Pública, y Econo-
mía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo
de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — El gasto que demande el cum-
plimiento de presente decreto, se imputará en
la siguiente forma y proporción:

Al Anexo C— Inciso XI— Item 1— Partida
5— \$ 200,—; al Anexo D— Inciso XV— Item
1— Partida 7— \$ 100,—; al Anexo E— Inciso
VIII— Item 1— Partida 4— \$ 100,—; al Anexo
B— Inciso IX— Item 1— Partida 5— \$ 160,—.
todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

José T. Solá Torino

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 5168 E.

Salta, Julio 23 de 1947.

Atento lo manifestado por la Oficina de
Depósito y Suministros,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de la Oficina
de Depósito y Suministros la suma de \$ 160
(CIENTO SESENTA PESOS M[N.]), con cargo de
oportuna rendición de cuentas, a fin de que
con dicho importe atiendan el mayor precio
de la nafta cuya adquisición se dispuso me-
diante decreto 5072— del 15 de julio del co-
rriente año.

Art. 2º — El gasto que demande el cum-
plimiento del presente decreto, se imputará
en la siguiente forma y proporción:

Al Anexo B— Inciso IX— Item 1— Partida
5— (Combust. y Lubric.) \$ 40,—; al Anexo
C— Inciso XI— Item 1— Partida 5— (Combust.
y Lubric.) \$ 40,—;

A Al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Par-
tida 7— (Combust. y Lubric.) \$ 40,—; al Ane-
xo E— Inciso VIII— Item 1— Partida 4— (Com-
bust. y Lubric.) \$ 40,— todas de la Ley de
Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

José T. Solá Torino

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 5169 E.

Salta, Julio 23 de 1947.

Expediente 1899[G]1947.

Atento a lo solicitado por el Gobierno de
la Provincia de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que los predios fijados en el decreto Nº
4122 de fecha 15 del corriente mes, para el
pimiento que se produzca en la Provincia ci-
tada, en la cosecha del año en curso, son
equitativos y aplicables para la de los Valles
Calchaquíes, jurisdicción de la Provincia de
Salta,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Fijanse los siguientes precios bási-
cos para la venta en el lugar de origen, de
pimiento de la cosecha del año en curso, por
los productos de los Valles Calchaquíes (juris-
dicción de esta Provincia), a fabricantes:

Pimiento de primera, los diez kilos \$ 35.—
Pimiento de segunda, los diez kilos " 20.—
Pimiento de tercera, los diez kilos " 10.—

Art. 2º — Los fabricantes de pimentón que
dan obligados a elaborar un tipo de producto,
compuesto en la siguiente forma: 80 % pi-
miento de segunda y 20 % de tercera u 80 %
pimiento de segunda, 12 % de tercera y 8 %
de aceite comestible, para vender a los pre-
cios que a continuación se determinan:

De molino a comerciante mayorista
el kilo \$ 2.42
De mayorista a minorista, el kilo " 2.60
De minorista a consumidor, el kilo .. " 3.—
Estos precios rigen para el pimentón suel-
to o fraccionado, debiendo llevar en todos
los casos una leyenda que diga "Pimentón
regulado".

Los fabricantes y comerciantes mayoristas
y minoristas deberán tener para la venta;
este tipo de pimentón y en su defecto que-
dan obligados a entregar otro tipo superior
al mismo precio.

Art. 3º — Las infracciones a las disposicio-
nes del presente decreto, serán penadas de
acuerdo con las sanciones previstas por las

leyes nacionales números 12830 y 12983, según los casos.

Art. 4º — Elévase a conocimiento del Superior de Gobierno de la Nación.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5170 E.
Salta, Julio 23 de 1947.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Asígnase por esta sola vez, a favor de Dirección General de Turismo y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 300.— (TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), para gastos de viáticos.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 13— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5171 E.
Salta, Julio 23 de 1947.
Expediente Nº 17672|1947.

Visto este expediente al cual corre agregada factura del señor José Oiene, presentada por provisión de leche a Dirección General de Rentas, durante 22 días del mes de junio ppdo.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 52,80— (CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor del señor JOSE OIENE, en pago de la factura que corre agregada a estas actuaciones, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 11— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5172 E.
Salta, Julio 23 de 1947.
Expediente Nº 17554|1947.

Visto este expediente por el que los establecimientos jaboneros de las firmas José Ginés e Hijos, Raventós Hnos. y Natalio Belloni e Hijos, de esta ciudad, solicitan autorización para facturar los envases vacíos al precio de \$ 1,50 el cajón de 30 kilos y \$ 2,— el de 40 kilos, con cargo de devolución de dichos importes a la restitución de los mismos; atento a lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a los establecimientos jaboneros existentes en el territorio de la Provincia, para facturar los envases vacíos al precio de \$ 1,50— (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M[N.]) el cajón de 30 kilos y \$ 2,— (DOS PESOS M[N.]) el de 40 kilos, debiendo restituirse igual valor al operarse su devolución.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5173 E.
Salta, Julio 23 de 1947.
Expediente Nº 1841|947-Sub-Mesa de Entradas

Atento a la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Ayudante 1.º de Dirección General de Inmuebles, presentada por la señorita MARIA ELENA CORDOBA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5174 E.
Salta, Julio 23 de 1947.
Expediente Nº 1641|D|1947.

Encontrándose vacante el cargo de Ayudante 1.º de Dirección General de Inmuebles por renuncia que presentó la señorita María Elena Córdoba,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Ayudante 1.º de Dirección General de Inmuebles, con afectación a

la Ley Nº 833 (Art. 47), a la señorita LIDIA GABRIELA CAJAL.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5175 E.
Salta, Julio 23 de 1947.
Expediente Nº 1751D|1947 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto la nota por la cual Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, solicita la suma de \$ 10.000,— para las tareas del IV Censo General de la Nación; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de la Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, la suma de \$ 10.000,— (DIEZ MIL PESOS M[N.]), a fin de que con dicho importe atienda los gastos del relevamiento del IV Censo General de la Nación, con cargo de rendición de cuentas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta "SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION — IV CENSO GENERAL DE LA NACION".

Art. 3º — Déjase establecido que la Re-partición recurrente a más tardar el día 22 del actual, deberá presentar la rendición de cuentas correspondiente al mes de junio ppdo. a Contaduría General de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5176 E.
Salta, Julio 23 de 1947.
Expediente Nº 1703|C|1947 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el que División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, solicita la liquidación y pago de los proporcionales por el mes de junio ppdo. y que corresponden a las partidas que la Ley de Presupuesto en vigor prevé para atender sus necesidades; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, la suma de \$ 28.500,— (VEINTIOCHO

MIL QUINIENTOS PESOS M(N.), a fin de que la misma atienda los gastos que demande la adquisición de materia prima para la fabricación del pan económico, materiales, etc. y como correspondiente a los proporcionales por el mes de junio último, de las partidas que la Ley de Presupuesto en vigor prevé para atender sus necesidades, con cargo de rendición de cuentas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

• \$ 22.000.— al Anexo D— Inciso XV— Item 6— Partida 1— "Para adquisición de materiales e implementos, peculio de penados y menores y todo otro gasto no previsto que corresponda a la Sección Industrial", y

• \$ 6.500.— al Anexo D— Inciso XV— Item 6— Partida 2— "Para adquisición de la materia prima necesaria para la fabricación del pan económico", ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5177 E.

Salta, Julio 23 de 1947.

Expediente Nº 1115|B|1947.

Visto lo solicitado por la Asociación Bancaria de Salta, la conformidad prestada por los señores Gerentes de las Sucursales de los Bancos de la Nación Argentina y Provincial de Salta, que funcionan en las localidades de Orán, Embarcación y Tartagal y lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Fijase el siguiente horario que regirá en las Sucursales de los Bancos de la Nación Argentina y Provincial de Salta, que funcionan en las localidades de Orán, Embarcación y Tartagal, a saber:

Para el público:

Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Sábados de 8 a 10 horas.

Para el Personal:

Lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas.

Sábados de 8 a 12 horas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5178 E.

Salta, Julio 23 de 1947.

Expediente Nº 1919|D|1947. (Sub-Mesa de Entradas).

Siendo necesario fijar precios para la ven-

ta de carbón en todo el territorio de la Provincia y visto lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Fijanse los precios para la venta de carbón en todo el territorio de la Provincia, de la manera siguiente:

Del productor al mayorista, la bolsa de 20 kilos neto s/v. Salta o estac. destino \$ 1.80.

Del mayorista al minorista, ya sea en el local del mayorista o puesto a domicilio \$ 1.90

Del minorista al público consumidor ya sea en su local o en el domicilio del cliente a razón de \$ 0.10 el kilo o sea la bolsa de 20 kilos \$ 2.—

Art. 2º — Dirección General de Comercio e Industrias, por intermedio de sus inspectores, vigilará el estricto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior.

Art. 3º — Las infracciones al presente decreto serán penadas conforme a las disposiciones de la Ley Nº 12.830.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución Nº 357 E.

Salta, Julio 19 de 1947.

Atento a que han desaparecido los motivos que dieron lugar a las comisiones encomendadas por Resoluciones Nros. 253 y 289 de fechas 13 de febrero y 24 de abril ppdo.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Dar por terminadas las comisiones encomendadas en las resoluciones arriba citadas.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Resolución Nº 358 E.

Salta, Julio 22 de 1947.

Expediente Nº 1836|D|1947.

Visto este expediente en el cual el señor PEDRO C. HESSLING ALEMAN reclama el pago de sus haberes por el mes de junio ppdo; atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, lo dispuesto por Resolución Ministerial Nº 357 del 19 del mes en curso, que da por terminada la comisión encomendada por Resolución Nº 253, en virtud de la

cual se le entregara al reclamante la suma de \$ 500 % para gastos de viaje y viáticos y de acuerdo al Art. 107 de la Ley de Contabilidad,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Fijar el plazo de cinco días para que el señor PEDRO C. HESSLING ALEMAN, rinda cuenta ante la Dirección General de Inmuebles de los fondos citados precedentemente, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Contabilidad.

2º — Notifíquese al interesado y pase a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 5179 A.

Salta, 23 de Julio de 1947.

Expediente Nº 10242|947.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita aprobación de diversos gastos efectuados en adquisición de artículos para equipos; materiales deportivos y arreglo de dos máquinas de escribir; y atento a las respectivas facturas que se agregan de fojas 1 a 5,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los pagos efectuados por la Dirección Provincial de Educación Física, que se detallan a continuación:

"Grandes Tiendas Casa Heredia"

1 Rompeviento	\$ 7.90
12 Camisetas a \$ 2,50 c/u.	\$ 30.—
12 Pantalones a \$ 3,95 c/u.	" 47.40
12 Camisetas a \$ 2,50 c/u.	" 30.—
12 Pantalones a \$ 3,95 c/u.	" 47.40
2 Sogas ... a \$ 2,95 c/u.	5.90
	<hr/>
	\$ 168.60

Descuento especial \$ 8,35 " 160.25

"La Bola de Oro" de Barquín y Cía.

2 Pares de guantes para bolsa c/u. a \$ 8,20	\$ 16.40
--	----------

Chibán, Sañem & Torelli Soc. de Resp. Ltda.

Limpieza general, ajuste, rectificación del cilindro, arreglos marginales varios, arreglo tabulador, nivelación general y lubricación de una máquina de escribir "Continental"	\$ 42.—
Por limpieza general, ajuste, cambio de cilindro cambio descansa tipos cambio tira tipo letra "O", nivelación escritura, arreglo del cambio de cinta cambio de rulemanes en el carro y	

lubricación general en una máquina de escribir "Royal" N° 1092502 " 52.—
Peral García y Cía.
34 metros de cadena " 82.56
Total \$ 353.21

Art. 2° — El importe total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS con 21|100 (\$ 353,21) %, a que ascienden los gastos detallados precedentemente, se imputarán en la siguiente forma:

Decreto N° 4699/47 — Art. 2.o — Inciso a) — Partida 7 \$ 176.65

Decreto N° 4699/47 — Art. 2.o c) — Partida 12 " 94.—

Decreto N° 4699/47 — Art. 2.o — Inc. a) — Partida Unica " 82.56

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5180 A.

Salta, 23 de Julio de 1947.

Expediente N° 10230/947.

Visto este expediente en el que la señora Juana Torená de Díaz, solicita jubilación anticipada en el empleo de Ordenanza de la Escuela "General Urquiza" de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 18 de estas actuaciones, corre la resolución N° 194, por la que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acuerda el beneficio solicitado, por encontrarse llenados los extremos legales exigidos por la Ley N° 774;

Por ello, atento lo dispuesto por el art. 46 de la Ley citada y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 19 de conformidad a lo prescripto por el artículo 29 de la Ley N° 808— Orgánica del Poder Ejecutivo—,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N.º 194 de fecha 4 de junio del año en curso, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

1° — Acordar a doña JUANA TORENA DE DIAZ jubilación anticipada en el empleo de ordenanza de la Escuela "General Urquiza" dependiente del Consejo General de Educación, con la asignación mensual de \$ 56.32 (cincuenta y seis pesos con 32|100) moneda nacional a liquidarse desde la fecha en que la interesada haya dejado de prestar servicios y previo pago del cargo, formulado por Contaduría a fojas 15, de acuerdo con la Ley

N° 774, por la suma de \$ 45,41 %. (Cuarenta y cinco pesos con 41|100 (%)."

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5181 A.

Salta, 23 de Julio de 1947.

Expediente N° 10249/947.

Visto este expediente en el que el señor Carlos C. Ferrary Sosa solicita jubilación ordinaria anticipada en el cargo de Director General de Registro Civil; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 24 de estas actuaciones, corre la resolución N° 191, por la que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acuerda el beneficio solicitado, de conformidad a lo establecido por el art. 37 de la Ley N° 774;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 29 de la Ley N° 808— Orgánica del Poder Ejecutivo—,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N.º 191 de fecha 4 de julio del año en curso, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

1° — Acordar a don CARLOS CELEDONIO FERRARY SOSA jubilación ordinaria anticipada en el cargo de Director General del Registro Civil, con la asignación mensual de TRES CIENTOS NUEVE PESOS moneda nacional a liquidarse desde el día 1° de abril de 1947.

2.o — El cargo previo por la suma de: Doscientos cincuenta y ocho pesos con 81|100 moneda nacional (\$ 258,81), formulado a fojas 14, será cancelado por el interesado en oportunidad del cobro de sus primeros haberes.

3° — El beneficio que se acuerda por la presente Resolución lo es en base de los servicios provinciales acreditados en autos, el cual podrá ser susceptible de modificación una vez que puedan ser considerados los servicios comprendidos en el régimen del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5182 A.

Salta, 23 de Julio de 1947.

Expediente N° 10239/947.

Vista la presentación de la señorita Armenia María Zerdá, en la que solicita pensión

derivada de la jubilación que podría haberle correspondido a su señora madre; doña Felina Yamci Alvarez de Zerdá; atento a los considerandos expuestos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en Resolución N° 185 que corre a fojas 8 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 18 del actual,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N.º 185 de fecha 27 de junio del año en curso, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

1° — No hacer lugar al pedido de pensión interpuesto por doña ARMENIA MARIA ZERDA, en virtud de no estar encuadrada su petición dentro de las disposiciones de la Ley N° 774."

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5183 A.

Salta, 23 de Julio de 1947.

Expediente N° 10197/947.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social solicita se le provea de la suma de \$ 600— para ser invertida en la adquisición de libros sobre higiene, medicina del trabajo, asistencia social, etc. como también para atender suscripciones de revistas médicas o similares de interés para la formación de la biblioteca de la citada repartición; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 4 de julio en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Líquidese por Contaduría General a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENES Y ASISTENCIA SOCIAL, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de SEISCIENTOS PESOS (\$ 600—) %, a los fines indicados precedentemente; debiéndose imputar este gasto al Anexo E— Inciso VIII— Item 2— Partida I de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5184 A.

Salta, 23 de Julio de 1947.

Expediente N° 10265/947.

Visto el convenio celebrado entre la Dirección Provincial de Sanidad y el doctor Thor

leif Kiserud, y atento lo solicitado por la citada repartición en resolución N° 350 de 19 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase, con anterioridad al 19 de Julio en curso, médico regional dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad, con asiento en la localidad de Iruya, al doctor THORLEIF KISERUD, con la asignación mensual e imputación que para el referido cargo fija la Ley N° 847 de fecha 1.º del corriente mes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5185 A.

Salta, 24 de Julio de 1947.

Expediente N° 10198/947.

Visto este expediente en el que don Julián Lamas solicita se le conceda el importe de un pasaje a Estación La Quiaca, lugar de su residencia, por encontrarse convaleciente de una grave enfermedad y carecer de recursos para poder trasladarse; atento los informes de la Dirección Provincial de Sanidad y de Contaduría General que corren a fojas 2 y 4, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédese por esta única vez, un subsidio en la suma de TREINTA PESOS (\$ 30—) %, al señor JULIAN LAMAS, al objeto expresado precedentemente, debiendo liquidarse dicha suma a favor del beneficiario con imputación al Anexo E— Inciso VIII— Item 1— Partida 12 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5186 A.

Salta, 24 de Julio de 1947.

Expediente N° 17684/947.

Vista la factura de \$ 43,20 presentada por don Leandro L. Barrios por provisión de leche durante los meses de mayo y junio al Ministerio de Acción Social y Salud Pública; atento a la conformidad suscripta y lo informado por Contaduría General con fecha 17 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Líquidese a favor del señor LEANDRO L. BARRIOS, la suma de CUARENTA

Y TRES PESOS con 20/100 (\$ 43.20) %, en cancelación de la factura que por el concepto, indicado precedentemente, corre a fojas 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo E— Inciso VIII— Item 1— Partida 7 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5187 A.

Salta, 24 de Julio de 1947.

Expediente N° 10231/947.

Visto este expediente en el que la señora María Juana Mercedes Pereira de Aróstegui, Directora de la Escuela "Mariano Boedo", dependiente del Consejo General de Educación, solicita jubilación anticipada; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 15 de estas actuaciones, corre la resolución N° 193, por la que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acuerda el beneficio solicitado;

Por ello, atento lo dispuesto en los artículos 37 y 46 de la Ley 774 y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 16, de conformidad a lo prescripto por el art. 29 de la Ley 808— Orgánica del Poder Ejecutivo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N.º 193 de fecha 4 de julio del año en curso, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"1° — Acordar a doña MARÍA JUANA MERCEDES PEREIRA DE AROSTEGUI, jubilación anticipada en el empleo de Directora de la Escuela "Mariano Boedo" dependiente del Consejo General de Educación, con la asignación mensual de Ciento treinta y nueve pesos con 95/100 moneda nacional (\$ 139.95) a liquidarse desde la fecha en que la interesada haya dejado de prestar servicios, y previo pago de la suma de Ciento veintinueve pesos con 80/100 (\$ 129.80) %, que en concepto de cargo previo adeuda por aportes no ingresados en su oportunidad, según liquidación de fojas 7".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

N° 2913 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Norte, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Jesús María Gómez y Lastenia Lazo de Gómez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina.

Salta, 23 de Julio de 1947 — Tristán C. Martínez
Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|25|7 al 29|8|947

N.º 2911 — FISCALIA DE GOBIERNO —
— SALTA — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia la Nominación, Doctor Carlos R. Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña RESTITUTA ZELAYA, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán por 30 días en el diario NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 22 de Julio de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

Sin cargo.

e|24|7 al 28|8|47.

N° 2907 — EDICTO — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GUALBERTO NANNI, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Julio 22 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|23|7 al 27|8|47.

N° 2906 — EDICTO — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de: CARMEN LANOSA o LANOZA; LIBERATA CABRAL de LANOSA o LANOZA; MARIA ZENONA o ZENONA CASASOLA o CASSASOLA de LANOSA o LANOZA y de JUANA MANUELA CASASOLA o CASSASOLA o JUANA CASASOLA o CASASOLA de VALOR, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario NORTE y BOLETIN OFI.

CIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer, en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Julio 16 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|23|7 al 27|8|47.

Nº 2904 — EDICTO — SUCESORIO.

Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil Doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA PARDO DE PEREZ o MARIA C. PARDO DE PEREZ o MARIA CATALINA PARDO DE PEREZ ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, Julio 22 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|22|7 al 26|8|47.

Nº 2903 — SUCESORIO.

Por orden del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Nicolás Amador y de doña Ricarda Amador o Ricarda Guzmán de Amador, para que se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días. — Para esta publicación de edictos quedan habilitados los días del próximo mes de enero. — Salta, diciembre 19 de 1946.

JUAN CARLOS ZUVIRIA — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|22|7 al 26|8|47.

Nº 2900 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a Nominación doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don José Enrique Medina, y se cita y emplaza por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten en dicho término a hacerlos valer. — Salta, Julio 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. —

e|21|7 al 25|8|47

Nº 2895 — EDICTO — SUCESORIO. — Hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO VALDEZ VILLAGRAN, y que se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Intransigente y Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y que dicha suce-

sión se tramita en el Juzgado de 3ra. Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz. — Salta, abril 22 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20. —

e|18|7 al 22|8|47

Nº 2884 — EDICTO — TESTAMENTARIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don JOSE BENIGNO POSADAS y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores y a los legatarios José Walter, Carlos Angel y Víctor Hugo Posadas, hijos de don Walter Guido Posadas y de doña Pilar Caride de Posadas como igualmente a los demás hijos habidos durante ese matrimonio, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, julio 15 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e|16|7 al 20|8|47.

Importe \$ 20. —

Nº 2880 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don HUMBERTO URBANO JUAREZ.

Edictos en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL".

Salta, 3 de julio de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2879 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Emilio Quijarro, y se cita y emplaza, por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión.

Salta, junio 26 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2878 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "LA PROVINCIA" y el "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de doña Leonarda Ramos de Chocobar, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurren a hacerlos valer en

legal forma. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 17 de mayo de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2877 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ENRIQUE MEDINA, cuyo juicio sucesorio declarase abierto, habiéndose señalado los días feriado para notificaciones en Secretaría, lo lunes y jueves o siguiente hábil en caso de que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 10 de julio de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2876 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don LUIS ARAOZ y sucesorio de don Luis Aráoz y doña Mercedes Aráoz. — A tal efecto se cita y emplaza por el término de treinta días que se publicarán en el "BOLETIN OFICIAL" y el diario "Norte", a los que se consideren con derecho en el mencionado juicio, ya sean como herederos, acreedores o legatarios instituidos señores Catalina, José Antonio, Luis, Mercedes y Pedro Aráoz, todos de apellido Aráoz y doña Dionisia María Aráoz de Vincenzi, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, julio 10 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2875 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LEANDRO VALDIVIEZO. — A tal efecto se cita por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte", para que herederos y acreedores o los que se consideren con algún derecho comparezcan al juicio de referencia; lo que el suscripto Secretario, hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 10 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2867 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ROSAURA o JUANA ROSAURA DIAZ, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Salta, Junio 23 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 13|8|47.

Nº 2866 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y NORTE a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los esposos BABIL AROZARENA y MARIA LUISA GARCIA DE AROZARENA, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días.

Salta, 7 de Julio de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 13|8|47.

Nº 2865 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de don OSVALDO BLASCO, cuya sucesión declárase abierta. — Señálase los días lunes y jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.

Salta, Julio 7 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 12|8|47.

Nº 2864 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pedro Arévalo, para que dentro de dicho término los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 9 de junio de 1947.

TRISTAN C., MARTINEZ — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 13|8|47.

Nº 2860 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Santos Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 4 de Julio de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 20.—

e|7|7 al 2|8|47.

Nº 2856 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2.ª Nominación, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Catalina Avalos de Vargas, para que comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a hacerlos valer.

Salta, Julio 4 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.

e|5|7 al 9|8|47.

Nº 2855 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Luis o Luis Justiniano Marín y de doña Josefa Garnica de Marín, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante. — Salta, julio 4 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.

e|5|7 al 1|8|47

Nº 2842 — Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Tomás de la Zorda y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer. — Salta, Julio 1º de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|2|7 al 6|8|47

Nº 2838 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña

JUANA ROSA MOLINA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Junio 19 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|1|7 al 5|8|47.

Nº 2836 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Ildifonso o Ildelfonso Cañizares y de Dorotea Chocobar de Cañizares, citando por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes. — Salta, Junio 25 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|1|7 al 5|8|47

Nº 2834 — Roque López Echenique, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Margarita Cáseres de Moreira o Margarita Cáseres de Tulla. — Salta, Junio 26 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|30|6 al 4|8|47

Nº 2830 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD ASTIGUETA o ASTILLETA de MIY, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Junio 26 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|28|6 al 2|8|47.

Nº 2829 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Jesús María Giménez, citando por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión.

Salta, Junio 27 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—

e|28|6 al 2|8|47.

Nº 2827 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación

ción en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Esteban Prieto, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 13 de junio de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|28|6 al 2|8|47

Nº 2823 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Roque López Echenique, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Rafael Soto para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a deducir sus acciones.

Salta, Junio 26 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e|28|6 al 2|8|47

Nº 2820 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARCELLINA SERRANO DE AMADO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario NORTE y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, 6 de Junio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|27|6 al 1|8|47

Nº 2819 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se declara abierto el juicio sucesorio de Silvestre Jorge Keyser, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por fallecimiento de SYLVESTRE JORGE KEYSER para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlos valer. — Salta, Junio 24 de 1947 — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|27|6 al 1|8|47

Nº 2808 — SUCESORIO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos

los que se consideren con derecho a la sucesión de don Francisco Ordoñez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, junio 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|23|6 al 28|7|47

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2908 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el señor Francisco Peñalba Herrera en representación de don RICARDO VALDEZ, invocando la posesión treintañal de un inmueble denominado "El Moyer", ubicado en el partido de Las Conchas, departamento de Cafayate, de esta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte, con el río Santa María, que en su prolongación se denomina "Río Calchaquí", al Sud, con propiedad de los señores Andrés Benjamín y Pedro Nanni; denominada "Chimpa"; al Este, con la finca "La Punilla" y la estancia "Paranillo", de los herederos Rodríguez; y al Oeste, con el río "Santa María", el señor Juez de la causa, de Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, julio 19 de 1947. — Y VISTOS: En mérito a lo solicitado y dictamen del Señor Fiscal de Gobierno, que antecede, cite se por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos. — Requiérase los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble y de Dirección General de Inmuebles. — Recíbese en cualquier audiencia la información testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — A. AUSTRERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 22 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.00.

e|23|7 al 27|8|47.

Nº 2898 — POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil el doctor Carlos Alberto Posadas, por don Zoilo Zenardo, iniciando acción de posesión treintañal sobre el inmueble rural denominado "Rodeo Grande", ubicado en el partido de Metán Viejo, Departamento de Metán de esta Provincia de Salta teniendo una extensión aproximada de cinco kilómetros de Este a Oeste por tres kilómetros de Sud a Norte y encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de don Zenón Robles; al Sud, con el Río de Metán que lo separa de propiedad de los señores Fléming; al Este, con propiedad de don Tomás Arias, y al Oeste, con propiedad de don Matías Condori; el señor Juez Interino, doctor Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, Julio 12 de 1947.

Por presentado y constituido domicilio legal, téngase al Doctor Carlos Alberto Posadas en la representación invocada y désele la correspondiente intervención en mérito al poder que acompaña y cuya devolución solicita dejando constancia en autos. — Por deducida acción de posesión treintañal sobre el inmueble denominado RODEO GRANDE, ubicado en el partido de Metán Viejo, departamento de Metán de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL", como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles, a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como también al señor Juez de Paz P. o S. de Metán para que reciba el testimonio ofrecido. — Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). — Lunes y jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Carlos Roberto Aranda. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, julio 17 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 48.60.

e|19|7 al 23|8|47.

Nº 2890. — Habiéndose presentado el señor Alberto López Cross por doña Dominga Frías de Romero deduciendo acción de posesión treintañal de la finca El Ganzo o Ganzo Atado, ubicada en la Banda Norte del departamento de Rivadavia, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, el río Teuco o Bermejo; Norte, lote D y propiedad de don Brígido Torres; Este, la línea Barilarí, y Oeste con la sucesión de don Félix R. Palomo y lote fiscal. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, Julio 12 de 1947. Por presentado y constituido domicilio legal, téngase al señor Alberto López Cross en la representación invocada en mérito al mandato que acompaña y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal sobre el inmueble denominado "El Ganzo" o "Ganzo Atado", sito en la Banda Norte del Departamento de Rivadavia de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia). Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. de Banda Norte — Rivadavia, para que reciba los testimonios ofrecidos. Lunes y jueves o subsi-

güentes día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Carlos Roberto Aranda Juez interino. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 16 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 43.40.

e|17|7 al 21|8|47

Nº 2881 — POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el Doctor OSCAR R. LOUTAYF, en representación de D. Ignacio Araulfo Illescas, solicitando la posesión treintañal de dos fracciones de terreno ubicadas en "El Bordo", departamento de Chicoana, con las siguientes extensiones y límites: 1º) Fracción de forma regular, con una extensión de 70,60 mts. en su lado Sud, o frente al camino vecinal; 71,30 mts. en su lado Norte; 104,30 mts. en su lado Este y 116,50 mts. en su lado Oeste, dándole al Norte, con propiedad de don Juan Mendoza y de la sucesión de don Ramón Sánchez; al Sud, camino vecinal que va de Santa Gertrudis a Chicoana y que la separa de la otra fracción que se detallará al Este; Juan Mendoza y al Oeste; con terrenos de la sucesión de don Ramón Sánchez. — 2º) Fracción de forma irregular, con una extensión de 95 mts. en su lado Norte o frente sobre el camino que va de Santa Gertrudis a Chicoana y que la separa de la fracción descripta anteriormente: 78 mts. en su lado Sud; 148 mts. en su lado Este y 139 mts. en su lado Oeste, siendo este lado constituido por una línea con rumbo de Nor-Oeste, a Sud-Este, y linda al Norte; Camino vecinal de Santa Gertrudis a Chicoana; Sud; propiedad de don Carlos Villagra; Este; propiedad de don Juan B. Mendoza y al Oeste; con propiedad de don Ignacio Araulfo Illescas, a lo que el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Roque López Echenique, proveyó lo siguiente: "Salta, Junio 3 de 1947. — Por presentado y por parte en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio legal. Por deducida acción posesoria de dos inmuebles fracción de terreno, ubicados en "El Bordo" jurisdicción del departamento de Chicoana y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" y en el "BOLETIN OFICIAL", como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos terrenos, para que comparezcan a hacerlos valer, debiendo indicarse en los edictos la extensión, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. — Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. de Chicoana para que reciba las informaciones solicitadas; como asimismo, oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Chicoana a fin de que informen si los terrenos de que se trata afectan propiedad fiscal o Municipal. — Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno (art. 169 del Cód. de Proc.) Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 4 de Junio de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 70.—

e|15|7 al 19|8|47.

Nº 2871 — POSESION TREINTAÑAL. — Habíendose presentado ante el Juzgado de Segunda Nominación el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene, José Demadel Avila, Carmen Avila de Moreno e Isaac Avila, invocando posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Itiyuro, jurisdicción de Aguaray, departamento Orán:

"SOMBRA DE TORO" — Mide media legua de Norte a Sud, por una legua de Este a Oeste. LIMITES: Norte, "Zotal", de Alfredo Chagra; Sud, "Campo del Tigre", antes de herederos Francisco Galarza, hoy de Juan Domene y Medarda Torres de López; Este, "La Maravilla" de Francisco Tobar; Oeste, "Quebrachal" y propiedad que fué de Marcos Torres, hoy Molina Hermanos.

"QUEBRACHAL". — Mide un cuarto de legua de Sud a Norte, por una legua de este a Oeste. LIMITES: Norte, "Morocoyal", antes de Víctor Pacheco y herederos Francisco Galarza, hoy de Juan Domene; Sud, Marcos Torres, hoy Molina Hermanos; Este, "Sombra de Toro"; Oeste, Río Itiyuro.

El Juez de la causa doctor Roque López Echenique, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 4 de 1947... Téngase por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de referencia, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlo valer, a cuyo efecto exprésense en los mismos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del bien cuya posesión se pretende. Comisionese al Juez de Paz P. o S. de Aguaray para que reciba las declaraciones ofrecidas a cuyo efecto oficiése; igualmente informe la Dirección de Inmuebles y Municipalidades de Aguaray, si las propiedades "Sombra de Toro" y "Quebrachal" afectan o no propiedades fiscales o municipales... Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". — Salta, Julio 10 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 43.40

e|11|7 al 14|8|47

Nº 2839 — POSESION TREINTAÑAL. — Habíendose presentado el doctor ATILIO CORNEJO con poder de TEOFILA VILLAFUERTE DE SUELDO deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno situada en la ciudad de Orán, manzana comprendida entre las calles Dorrego, Moreno, Moro Díaz y Rivadavia, la que consta de una extensión de cincuenta y un metros sobre la calle Dorrego, por sesenta y seis metros de fondo y se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad de Eugenio Tesoni; Sud, calle Dorrego; Este, propiedad de Miguel Bohuid; y Oeste con propiedad de María Ibáñez de Ugarte. Se encuentra catastrado bajo el número 179. A lo que el señor Juez Doctor Roque López Echenique ha dispuesto lo siguiente: Salta, junio 6 de 1947. Por presentado, por parte en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, De-

partamento del mismo nombre de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta veces en el diario La Provincia y en el BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, debiendo consignarse en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán, a los efectos de que informen si el inmueble de que se trata, afecta propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Provincial). Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roque López Echenique. — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Junio 28 de 1947. — ROBERTO LERIDA — Importe \$ 40.—

e|17|7 al 5|8|47

Nº 2810.

Edicto. — Habíendose presentado el señor Manuel Octavio Ruiz Moreno en representación de ISIDRO ARIAS solicitando posesión treintañal de un inmueble ubicado en El Carril de Abajo, Coronel Moldes, limitando al Norte con el Camino Nacional; al Sud con terrenos de German Romano; al Este con terrenos de Marcelino Tapia y al Oeste con terrenos de Norberta V. de Alvarado; con una extensión aproximada de dos hectáreas, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz, dictó el siguiente auto: "Salta, Diciembre 7 de 1945 Y VISTOS: Habíendose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, con la prevención de que si no comparecen se seguirá el trámite del presente juicio sin su intervención. Líbrese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Coronel Moldes para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. — Requieráanse los informes respectivos de la Municipalidad del lugar y de la Dirección General de Catastro. — Para notificaciones lunes y jueves en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. — A. Austerlitz. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Tristán C. Martínez. — Escribano Secretario. Importe \$ 40.—

e|24|6 al 29|7|47.

Nº 2807.

POSESION TREINTAÑAL. — Habíendose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Roque López Echenique, el doctor Atilio Cornejo, en nombre y representación del Arzobispado de Salta, solicitando la posesión treintañal de la Iglesia y casa parroquial y terrenos adyacentes, ubicados en el pueblo de Chicoana y cuyas medidas y límites son: 26.50 m. en su lado Norte y limita con la propiedad de la señora Escalante; 31.45 m. en su lado Sud, colindando con el Pasaje Sarmiento; 33.10 m. en su lado Este, colindando con la calle El Carmen; y

33'80 en su lado Oeste, colindando con propiedad del Gobierno de la Provincia, a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, mayo 28 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificado en autos, y por constituido el domicilio téngase por deducida acción posesoria y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se mencionan en la presentación de fs. 4/5 para que comparezcan ante el Juzgado del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos, y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización de los terrenos cuya posesión se pretende. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno y Fiscal Judicial. Recíbase en cualquier audiencia la declaración de los testigos domiciliados en esta ciudad, para la de los otros oficiase en la forma solicitada. — Oficiase a la Municipalidad de Chicoana y a la Dirección de Inmuebles a fin de que informen si los terrenos de referencia afectan o no intereses municipales o fiscales. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 14 de 1947. — Roberto Lérica. — Escribano Secretario.

Importe \$ 46.00.

e|21|6 al 26|7|47.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N.º 2912 — DESLINDE.

Habiéndonse presentado el señor Procurador Fiscal, Doctor Juan A. Urrestarazu Pizarro, con poder y títulos bastantes de la Provincia de Salta, solicitando remensura, deslinde y amojonamiento de un terreno fiscal, situado en el Departamento de Orán, Partido de Tartagal, dentro de los siguientes límites generales: Norte, con el río Yariguarenda y luego con una recta que lleva a dirección Este Astronómico, que los separan de otros terrenos fiscales; al Este, con el límite Oeste de propiedad de los señores Blaquier y Rocha y su prolongación hacia el Norte; por el Sud, con las fincas LA COLONIA, YARIGUARENDA de Cernuschi y Nacahuasu o Tartagal y con el Río Tartagal, y por el Oeste, con la finca YARIGUARENDA de Amado Bujad; el Señor Juez de la Instancia, 2.ª Nominación, Doctor Roque López Echenique, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, julio 17 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado al que se devolverá dejando certificación en autos, y por constituido el domicilio indicado. En mérito a lo solicitado y atento a lo dispuesto por el Art. 2342, inc. 1.º del Código Civil, practíquense las operaciones de remensura, deslinde y amojonamiento del terreno fiscal N.º 6, ubicado en la zona de Tartagal, Depto. de Orán de esta Provincia, y sea por el perito propuesto Agrimensor D. Napoleón Martearena, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier au-

diencia: — Publíquense edictos en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de linderos y demás circunstancias exigidas por el Art. 574 del C. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al Señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del mismo Cód. de Proc.

ROQUE LOPEZ ECHENIQUE".

Lo que el suscrito Secretario hace saber por el presente edicto. Salta, Julio 22 de 1947. ROBERTO LERIDA — Secretario.

Sin cargo.

e|24|7 al 28|8|47.

N.º 2896 — DESLINDE — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento promovido por don Santiago Fiori en representación de doña María Antonia Sánchez de Sosa, de dos solares unidos, formando esquina, a una cuadra al Poniente de la Plaza Saldúa de la ciudad de Orán, de 129.90 metros de frente por 129.90 metros de fondo, limitados: por el Norte, calle Areñales; Sud, Rufino Aceña y dueños desconocidos; Este, calle Lamadrid y Oeste, calle 25 de Mayo (antes Belgrano), superficie de la que debe excluirse la fracción de terreno que figura como de propiedad de don Rufino Aceña y dueños desconocidos, el señor Juez de la causa doctor Roque López Echenique, ha dispuesto por decreto de 16 de junio de 1947, que se practiquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban, publicándose edictos por treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, y citándose al señor Fiscal. Designa para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado. Salta, julio 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|18|7 al 22|8|47

REMATES JUDICIALES

N.º 2859 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO — Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil y como correspondiente a la sucesión de Miguel A. Mijail, el día 8 de agosto de 1947, a horas 17; en el local calle Caseros N.º 645, remataré sobre la base de \$ 3.333.33|100 centavos los derechos y acciones que corresponden al causante sobre el lote de terreno señalado con el N.º 1 de la manzana 23 (antes lote A manzana 12) del pueblo de Tartagal Dpto. de Orán. Extensión 25 metros de frente sobre la calle General Güemes, por 35 metros sobre la calle San Martín, limitando al Sud y Oeste con calles públicas: Este, con propiedad de Alberto Gorriti y por el Norte con propiedad de Promoso Papadopolos. La construcción asentada sobre el terreno anteriormente descripto, consistente en una casa de madera y zinc, compuesta de siete salones y una pieza de adobe techada con zinc de casaleta. Base de venta \$ 6.666.66|100 m/n. cl. que equivale a las dos terceras partes de su tasación de inventario. En el acto se obrará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Importe \$ 44.70.

e|7|7 al 11|8|47

CITACION A JUICIO

N.º 2902 — CITACION A JUICIO AL SEÑOR ANDRES KLEIN. — En el juicio "Ordinario — Cumplimiento o rescisión de contrato — Carmo Herrera vs. Andrés Klein, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil segunda Nominación, ha proveído lo siguiente: "Salta, junio 26 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejando certificación en autos, y por constituido el domicilio. Cítese al demandado por edictos que se publicarán por veinte veces en diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL como se pide, haciéndose constar que si el citado no compareciere, se le nombrará defensor que lo represente en el juicio. Lunes y jueves o siguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Entre líneas: como se pida — raspado: raspado. — S/raspado: La Provincia. Vale. — Roque López Echenique". Lo que el suscrito Secretario cita al interesado por medio del presente juicio. — Salta, Julio 16 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 25.—

e|21|7 al 12|8|47

RECTIFICACION DE PARTIDA

N.º 2914.

En el expediente número 26356, año 1947, caratulado: "Tapia Angel Ignacio, Lindaura S. Copa Chocobar y otros — Rectificación de partidas", el Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Julio 12 de 1947. — Y VIS TOS:.... RESULTANDO:.... CONSIDERANDO: FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando la rectificación del acta de matrimonio N.º 3174 de fecha 13 de Agosto de 1915, folio 208 al 209 del tomo 27 de la Capital en el sentido de que el verdadero nombre de los contrayentes es "Angel Ignacio Tapia" hijo de José Manuel Tapia y Clara López, y de "Lindaura Simeona Copa Chocobar", hija natural de Eleuteria Copa y Andrés Chocobar, y no como allí figura; y las de nacimiento Nros. 16147 de fecha 24 de Noviembre de 1915, folio 200 del tomo 32 de la Capital y acta N.º 680 de fecha 26 de julio de 1917, folio 343 del tomo 35 correspondientes a Lidia y Diego Carlos Tapia, en el sentido de que el verdadero nombre de los padres es "Angel Ignacio Tapia y "Lindaura Simeona Copa Chocobar". — Cópiese, notifíquese previa reposición y publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos dispuestos por el art. 28 de la Ley 251. — Cumplido oficiase al señor Director del Registro Civil a sus efectos. — C. R. Aranda".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio de 1947. — Carlos E. Figueroa — Escribano Secretario.

Importe \$ 14.50.

e|25|7 al 2|8|47.

VENTA DE NEGOCIOS

N.º 2910 — VENTA DE NEGOCIO.

A los efectos previstos por la ley N.º 11867, se hace saber que se ha convenido la venta del negocio de aserradero instalado en la

Banda Sud del Río Tartagal, jurisdicción del distrito de Tartagal, departamento de Orán de esta Provincia de Salta, de don Agustín Aloy a favor de don Erich Walter Kayssner, quien tomará a su cargo el activo, no existiendo pasivo. Constituyen las partes domicilio en la Escribanía de don Florentín Linares, calle Buenos Aires N.º 26 de esta ciudad donde pueden formularse las reclamaciones pertinentes. Salta Julio 23 de 1947.

FLORENTIN LINARES — Escribano.
Importe \$ 12.00.

e|24|7 al 29|7|47.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 2901 — DISOLUCION DE SOCIEDAD. — A los efectos prescriptos en el Código de Comercio, se hace saber que por ante esta escribanía se tramita la disolución de la sociedad en comandita "Paredes Norton y Compañía" constituida para comerciar en el ramo de taller mecánico, con asiento en esta ciudad en la calle Carlos Pellegrini número 378, liquidándose el activo y pasivo de la misma entre los socios en su proporción contractual. — Salta, julio 19 de 1947. — Tomás Víctor Oliver, Escribano Nacional. — Santiago del Estero 1053 Teléfono 2688 — Importe \$ 12.—

e|21 al 25|7|47

INTIMACION DE PAGO

Nº 2873 — MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS. CITACION: Artículo 1.º — Debiendo satisfacerse el pago de deudas por Alumbrado y Limpieza, así como proceder a la construcción de veredas, demolición y cercado del terreno ubicado en el pueblo de Cerrillos sobre la calle Güemes, colindante al Oeste con la mencionada calle, al Sur con una calle sin nombre, al Norte y al Este con propiedad del señor Gregorio Vélez, catastrado bajo el N.º 208, se cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a contar de la fecha a los que se consideren con derechos al mismo, vencido el cual, se procederá al cobro de la deuda y sus intereses por vía de Apremio. Se hace notar que sobre este inmueble se pre-

sentó una denuncia como bien vacante.

Art. 2.º — Tome razón Secretaría y Comisaría Municipal para su cumplimiento e infórmese oportunamente. — JOSE MENDOZA, Pte. de la C. M. de Cerrillos; HIPOLITO L. LE GUIZAMON, Secretario Tesorero. — Importe \$ 32.40 e|11|7 al 14|8|47

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2889 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 4

Llámase a licitación pública para la explotación de las líneas de Servicio Público Automotor entre Salta y Cerrillos, y Salta y Guachipas.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitados en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 31 de julio de 1947, a las 10.30 horas. — EL CONSEJO DE ADMINISTRACION — LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta — Importe \$ 20.20 e|17|7 al 31|7|47

Nº 2886 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD.

Llámase a Licitación Pública, para el día 12, de Agosto de 1947, a horas 10, por un valor aproximado a \$ 298.000, (Dosecientos noventa y ocho mil pesos moneda nacional) para la provisión de Muebles Útiles, Instrumental y demás artículos que se detallan en la misma, con destino a las diferentes secciones del nuevo edificio de la Asistencia Pública de esta Capital, autorizado según decreto Nº 199 letra "M" del Ministerio de Acción Social y Salud Pública y de conformidad al Pliego de Condiciones que encuéntrase a disposición de los interesados, en la Sección Compra (Contaduría) Calle 20 de Febrero Nº 370, Salta.

Salta, Julio 14 de 1947.

FRANCISCO CASTRO MADRID — Contador.
Importe \$ 30.20.-

e|16|7 al 12|8|47.

ADMINISTRATIVAS

Nº 2862 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Llámase a concurso para optar a DIEZ cargos de INTENDENTES DE RIEGO, en la Provincia de Salta, con la remuneración mensual de \$ 400,00 (CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) c/uno.

Los requisitos necesarios son los siguientes:

1º) — Certificado de egreso de una Escuela Técnica Nacional del País, conforme establece el Art. 137 del Código de Aguas.

2º) — Datos personales, completos.

Las presentaciones serán recibidas hasta el 28 de julio corriente, a horas 11, en la A. G. A. S., calle Caseros 1615, Salta, donde podrá ser solicitada toda información complementaria.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Importe \$ 25.20.

e|10|7 al 28|7|47.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR